



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 15 - Telefax: 2820030 - Bogotá - Colombia.
Email: ccto17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL

DESDE EL 16 DE MARZO DE 2020, NO CORRIERON TÉRMINOS por cierre de la sede judicial ordenada por los Artículos 1º de los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11549 y PCSJA20-11556 emanados del Consejo Superior de la Judicatura, los cuales no permitieron el ingreso de los empleados ni de los usuarios al edificio Hernando Morales Molina.


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 15 - Telefax: 2820030 - Bogotá - Colombia.
Email: ccto17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL

A PARTIR DEL PRIMERO (1) DE JULIO DE 2020, EMPIEZAN A CORRER TÉRMINOS EN ESTE PROCESO.


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
SECRETARIO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ D.C., 10 JUL. 2020

Ref.: EJECUTIVO No. 2018-0002 (CGP)

Revisado el plenario y acorde con el informe secretarial, se obtienen las siguientes actuaciones:

- Se realizó la inclusión del demandado JHON FREDY GARCIA TORRES, en el Registro Nacional de Personas emplazadas, conforme lo ordenado.

Debido a lo anterior, y en aras de continuar con el trámite del proceso se designará al Dr. EDGAR RICARDO ROA IBARRA, para desempeñar el cargo de curador ad litem en representación del demandado JHON FREDY GARCIA TORRES, como consecuencia de lo anterior, el Despacho **DISPONE**:

PRIMERO: DESIGNAR como Curador Ad-Litem al Dr. JUAN CARLOS VICTORIA PERDOMO, identificado con C.C. 79.456.049 y T.P. 73.037, con dirección de notificación Carrera 11 No. 113 – 10 Ap 206 de esta ciudad, correo electrónico juancarlos.victoria@icloud.com Tel: 3168251082, quien se encargara de ejercer sus funciones en representación del demandado JHON FREDY GARCIA TORRES, en aplicación del artículo 48 del C.G.P.

Por secretaria comuníquesele al profesional del derecho del derecho, advirtiéndole que la aceptación al cargo es obligatoria, dentro de los cinco (5) días siguientes a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE,

CESAR AUGUSTO BRAUSÍN ARÉVALO
JUEZ

PZT

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO	
Bogotá D.C.,	10 JUL. 2020
El auto anterior es notificado en estado No.	034
El Secretario,	
CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR	